



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0003259



RESOLUCIÓN No. 05-G-IJ-

MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de abril de 2005, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la sociedad anónima **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.** en una compañía limitada con la denominación de **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano y reforma integral del estatuto;

QUE el abogado Piero Aycart Carrasco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección, ha emitido informe favorable No. 2005-04340-DI de 30 de mayo de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-768 de 31 de mayo de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003; y, Memorandum ICG-SFA-SA-2005-170 de 29 de marzo de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la sociedad anónima **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.**; b) cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano; y, c) la reforma integral del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución de la transformación de la sociedad anónima **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.**; el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano y la reforma integral del estatuto, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumplan con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. c) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la sociedad anónima **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.**, y se sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano., y reformar íntegramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma y cambia su domicilio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a


Ab. María Anapha Jiménez Torres

**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

MRR/AJT
Cynthia
Exp. 75101